



EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.S.
NOMBRE	CIRCULAR EVALUACIONES ATRASADAS, MEJORA DE CALIFICACIONES Y REFUERZO PEDAGÓGICO		

046-2025-2026

Estimado señor padre de familia/representante:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo. En cumplimiento al Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A, Art. 17, párrafos uno y tres (Evaluaciones anticipadas y evaluaciones atrasadas) y Art. 10, 12 y 13 (De la mejora de calificaciones), me permito comunicar que las evaluaciones sumativas atrasadas del primer trimestre, serán aplicadas a los cadetes que han presentado sus solicitudes (formato adjunto), debidamente justificadas hasta el 12 de diciembre de 2025, anexo a la presente encontrará el cronograma.

Mientras que, para casos de mejora de calificaciones y refuerzo pedagógico, la fecha límite para presentar es el lunes 15 de diciembre y las evaluaciones se tomarán únicamente el 18 y el 22 de diciembre de 2025 (inmediatamente tomen conocimiento), de acuerdo a la normativa se detalla a continuación:

**Artículo 17.- Evaluaciones sumativas atrasadas.** - Las evaluaciones sumativas atrasadas, debidamente justificadas, se aplicarán máximo cinco (5) días posteriores al retorno del estudiantado a la institución educativa, para lo cual el docente a cargo de la asignatura o área del conocimiento diseñara y aplicara un nuevo instrumento de evaluación.

En caso de que, sin justificación, el estudiantado no se presentare en la fecha prevista para la evaluación sumativa atrasada, el docente de la asignatura, área de estudio y/o de conocimiento registrara una nota de uno (1) en la evaluación sumativa correspondiente.

**"CAPÍTULO III: ALERTA TEMPRANA DE BAJOS DESEMPEÑOS DE APRENDIZAJE Y MEJORA DE LAS CALIFICACIONES**

**Mejora de calificaciones:** Es el proceso por medio del cual el estudiantado obtiene una nueva valoración del desarrollo de sus aprendizajes, a través de la aplicación de estrategias de refuerzo pedagógico individual o grupal. Se desarrolla de forma directa o mediante el refuerzo pedagógico, aplicando técnicas e instrumentos de evaluación cualitativos y/o cuantitativos.

**Artículo 10.- Mejora de calificaciones.** - Este proceso se realiza de forma directa o con refuerzo pedagógico, de acuerdo con los siguientes rangos de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones sumativas:

**Artículo 11.- Mejora directa de calificaciones.** - Una vez que el estudiantado conoce su calificación inferior a 9,00 y superior a 7,00 puntos, obtenida en una evaluación sumativa en cualquier asignatura..., durante el periodo académico

(bimestre/trimestre/quimestre), y desea mejorar su calificación, comunicará a la madre, padre, representante legal o estudiante auto representado su disposición para optar por la mejora de calificaciones. Para ello, la madre, padre, representante legal o estudiante auto representado presentará una solicitud escrita para la mejora de dicha calificación al docente correspondiente, en el término máximo de 2 días hábiles, después de que el estudiantado haya recibido sus calificaciones. El docente aplicará una evaluación cualitativa o cuantitativa adicional, según corresponda.

La calificación inicial se promediará con la calificación de la evaluación adicional, y su resultado será la nueva calificación. Esta nueva calificación no podrá superar los 9,00 puntos sobre 10. En caso de que la calificación del referido promedio sea inferior a la calificación inicial, se mantiene la primera sin modificación.

La mejora directa de una calificación se aplicará en un máximo de una evaluación sumativa por cada periodo académico en cada asignatura, tal como se ejemplifica en la siguiente tabla:



## EJERCITO ECUATORIANO

**Artículo 12.- Mejora de las calificaciones con refuerzo pedagógico.** - Una vez que el estudiantado conoce su calificación entre 0,01 y 6,99 puntos, obtenida en una evaluación sumativa en cualquier asignatura o módulo formativo en el caso de Bachillerato Técnico, durante o al final del periodo académico (bimestre/trimestre/quimestre), y desea mejorar su calificación, el estudiante comunicará a la madre, padre y/o representante legal su disposición para optar por la mejora de calificaciones.

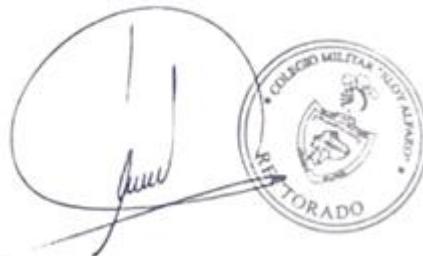
La madre, padre, representante legal o estudiante auto representado presentará una solicitud escrita para la mejora de dicha calificación al docente correspondiente, en el término máximo de 2 días hábiles.

El docente aplicará estrategias de refuerzo pedagógico al estudiantado y una evaluación cualitativa o cuantitativa adicional, según corresponda dentro de los cinco días posteriores a la recepción de la solicitud.

**La calificación inicial se promediará con la calificación del refuerzo pedagógico y con la calificación de la evaluación adicional.** En caso de que la calificación del referido promedio sea inferior a la calificación inicial, se mantiene la primera sin modificación. La mejora de una calificación con refuerzo pedagógico se aplicará en un máximo de dos evaluaciones sumativas en cada asignatura dentro del año/ciclo lectivo hasta un máximo de 6 evaluaciones sumativas en todas las asignaturas."

DMQ, diciembre 12 de 2025

Dios, Patria y Libertad,



Rodolfo P. Valencia F.  
Crnl - EMC.

Rector de la U.E. FF.AA Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro"

Elaborado por: RR.PP.



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	A.A
NOMBRE	HORARIO DE EVALUACIONES DE MEJORA DE CALIFICACIONES Y REFUERZO PEDAGÓGICO DE 8vo DE EGB a 3ro DE BACHILLERATO 1er TRIMESTRE AÑO LECTIVO 2025-2026		

Jueves 18 y lunes 22 de diciembre de 2025

8vo, 9no y 10mo AÑO DE EGB.

HORA	JUEVES 18	LUNES 22
7:00 – 8:00	Matemática	CCNN
8:00 – 9:00	Animación a la Lectura	Inglés
9:00 – 10:00	Estudios Sociales	Lengua y Literatura

1ro, 2do y 3ro DE BACHILLERATO

HORA	JUEVES 18	LUNES 22
7:00 – 8:00	Historia Filosofía	Ciudadanía Emprendimiento y Gestión
8:00 – 9:00	Matemática Números Complejos	Física Inglés.
9:00 – 10:00	Química Biología	Lengua y Literatura Lectura Crítica Investigación

Quito, D.M. 12 de diciembre de 2025

---

Vladimir Vega P  
Mayo de A.  
VICERRECTOR



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO  A.A
NOMBRE	HORARIO DE EVALUACIONES SUMATIVAS ATRASADAS DE 8vo DE EGB a 3ro DE BACHILLERATO 1er TRIMESTRE AÑO LECTIVO 2025-2026	

DEL 15 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

8vo, 9no y 10mo AÑO DE EGB.

HORA	LUNES 15	MARTES 16	MIÉRCOLES 17
7:30 – 8:30	Matemática	CCNN	Estudios Sociales
9:00 – 10:00	Animación a la Lectura	Inglés	Lengua y Literatura

1ro, 2do y 3ro DE BACHILLERATO

HORA	LUNES 15	MARTES 16	MIÉRCOLES 17
7:30 – 8:30	Historia	Ciudadanía	Filosofía
8:30 – 9:30	Emprendimiento y Gestión	Física	Biología
9:30 – 10:30	Química	Lengua y Literatura	Matemática
10:30 – 11:30	Inglés.	Lectura Crítica	Números Complejos
11:30 – 12:30	Investigación		

Quito, D.M. 12 de diciembre de 2025

---

Vladimir Vega P  
Mayo de A.  
VICERRECTOR



**EJÉRCITO ECUATORIANO**

<b>UNIDAD</b>	<b>UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO.1 "ELOY ALFARO"</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A.A</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>HORARIO DE EXÁMENES DE MEJORA DE CALIFICACIÓN CON REFUERZO PEDAGÓGICO E.G.B. ELEMENTAL Y MEDIA AÑO LECTIVO 2025-2026</b>		

**HORARIO DE EXÁMENES DE MEJORA DE CALIFICACIÓN CON REFUERZO PEDAGÓGICO**

**De 2do. a 7mo. grado**

<b>JUEVES 18</b>	<b>LUNES 22</b>
<b>Matemática</b>	<b>Inglés</b>
<b>Ciencias Naturales</b>	<b>Estudios Sociales</b>
	<b>Lengua y Literatura</b>

Quito, D.M. 12 de diciembre de 2025

Vladimir Vega P  
Mayo de A.  
VICERRECTOR



**EJÉRCITO ECUATORIANO**

<b>UNIDAD</b>	<b>UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO.1 "ELOY ALFARO"</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A.A</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>HORARIO DE EXÁMENES ATRASADOS E.G.B. ELEMENTAL Y MEDIA AÑO LECTIVO 2025-2026</b>		

**HORARIO DE EXÁMENES ATRASADOS**

**De 2do. a 7mo. grado**

<b>LUNES 15</b>	<b>MARTES 16</b>	<b>MIÉRCOLES 17</b>
<b>Matemática</b>	<b>Inglés</b>	<b>Estudios Sociales</b>
<b>Ciencias Naturales</b>	<b>Animación a la Lectura</b>	<b>Acompañamiento Integral en el Aula</b>
	<b>Identidad</b>	<b>Lengua y Literatura</b>

Quito, D.M. 12 de diciembre de 2025

Vladimir Vega P  
Mayo de A.  
VICERRECTOR



# EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No.1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	E.A
NOMBRE	SOLICITUD PARA RENDIR EXÁMENES ATRASADOS		

Quito, ..... de ..... del 2025

Sr. Coronel de EMC

Rodolfo Valencia

## **RECTOR DE LA UE FF.AA COMIL 1. “ELOY ALFARO”**

## Presente.

Yo, ..... , con cédula de ciudadanía Nro. .... , representante legal del/a cadete: (Dos nombres y dos apellidos) ..... del ..... año de Educación General Básica  
\_\_\_\_\_ Bachillerato \_\_\_\_\_ , paralelo..... , muy comedidamente solicito se autorice a mi representado rendir los **exámenes atrasados** de la/as asignatura /s:

....., con los docentes:

para lo cual adjunto al presente la copia de cédula de identidad y los certificados y justificativos pertinentes.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

## Firma

### Nombres, apellidos (Representante)

C1 : .....

## **ENTREGAR EL DOCUMENTO POR DUPLICADO.**

NOTA: En caso de que, sin justificación, el estudiantado no se presente en la fecha prevista para la evaluación sumativa atrasada, el docente de la asignatura, área de estudio y/o de conocimiento registrará una nota de uno (1) en la evaluación sumativa correspondiente. Art. 17 Acuerdo N° MINEDUC-MINEDUC 2024 0031-A



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No.1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	E.A
NOMBRE	SOLICITUD MEJORA DE CALIFICACIONES		

Quito, .....de ..... del 2025

Sr. Coronel de EMC

Rodolfo Valencia

**RECTOR DE LA UE FF.AA.**

**COMIL N° 1 "ELOY ALFARO"**

Presente.

Yo, ..... , con cédula de ciudadanía N° ..... , representante legal del cadete: (dos nombre y dos apellidos) ..... del ..... año, Paralelo ..... de Educación General Básica ..... Bachillerato ..... muy comedidamente solicito se autorice a mi representado acogerse al proceso de **Mejora directa de calificaciones** ..... conforme lo estipula el Art. 11, **Mejora de calificaciones con Refuerzo Pedagógico** ..... conforme lo estipula el Art. 12, del Acuerdo N° MINEDUC-MINEDUC 2024 0031-A, correspondiente al ..... trimestre, con base en el siguiente requerimiento:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN DEL EXAMEN TRIMESTRAL
	Mejora directa: (inferior a 9,00 y superior a 7,00 puntos en evaluación sumativa) Mejora por refuerzo: (calificación entre 0,01 y 6,99 puntos, en evaluación sumativa)

Por la atención que se digne dar a la presente, antípico mis agradecimientos.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres, apellidos (Representante)

CI : .....

Adjunto a la presente la copia de la cédula de ciudadanía.

**ENTREGAR EL DOCUMENTO POR DUPLICADO.**

MD: La calificación inicial se promediará con la calificación de la evaluación adicional, y su resultado será la nueva calificación. Esta nueva calificación no podrá superar los 9,00 puntos sobre 10. En caso de que la calificación del referido promedio sea inferior a la calificación inicial, se mantiene la primera sin modificación.

MRA: La calificación inicial se promediará con la calificación del refuerzo pedagógico y con la calificación de la evaluación adicional.